



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 31 agosto de 2022

Proceso:	Responsabilidad Civil extracontractual
Demandante:	JENNIFER PAOLA VIVAS CALDERON y otros
Demandado:	COOMOQUIN y otros
Radicado:	630013103002-2019-00143-00
Asunto:	Declara desierto recurso

No habiéndose presentado reparos concretos de la apelación presentada contra la sentencia de primera instancia de fecha del 11 julio de 2022, este despacho con fundamento en el inciso 4 numeral 3 del artículo 322 del Código General del Proceso declarar desierto el recurso presentado.

Dejar el expediente en secretaria por el término de 30 días, y una vez vencido el mismo sin que se presente petición alguna de parte, con fundamento en el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso archivar el proceso previa anotación en los libros y tablas de retención documental por parte del Centro de Servicios Judiciales.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a4cca7e6afdd88d645a0a6964ab306e2d3ac1ac3bcdabaf059e2031076188b**

Documento generado en 31/08/2022 01:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>